CONTRATO N° 105 /2013

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC****, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por* ***LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ****, Presidente de la DINAC, con* ***Cédula de Identidad N° 450.300****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***TAIVO CONSTRUCCIONES S.A.****, con* ***RUC N° 80022271-7****, con domicilio en Avda. José Félix Bogado N° 1081 casi Haití de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor* ***FERNANDO GOMEZ****, con* ***C.I. N° 927.343****, denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente* ***CONTRATO DE SERVICIO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***Contratación Directa N° 61/2013 "SERVICIO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Las Nota de invitación, sus Anexos, Adendas y modificaciones emitidos por la CONTRATANTE.
(c) Los Datos de la Contratación (DDLC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	001	00	00	260	30	1	99	7.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID N° 262.295.***

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Contratación Directa N° 61/2013, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 48/2013 de fecha 03/09/2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	78180101-026	Camioneta HYUNDAI Santa Fe	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	105.234	105.234
2	78180101-026	Camioneta ISUZU D-MAX 4x4 doble cabina.	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	105.234	105.234
3	78180101-026	Camioneta NISSAN FRONTIER doble cabina.	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	105.234	105.234
4	78180101-026	Camioneta MITSUBISHI L200 4x4 doble cabina.	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	105.234	105.234
5	78180101-026	Camioneta ISUZU LS 4x4 doble cabina.	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	105.234	105.234
6	78180101-026	Camioneta CHEVROLET S10	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	105.234	105.234
7	78180101-026	Camioneta MONTERO NATIVA SPORT.	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	105.234	105.234
8	78180101-026	Camioneta MITSUBISHI L200 4x2.	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	105.234	105.234
9	78180101-026	Camioneta MITSUBISHI L200 4x2.	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	105.234	105.234
10	78180101-026	Camioneta MITSUBISHI L200 4x2.	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	105.234	105.234
11	78180101-026	Camioneta MITSUBISHI L200 4x2.	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	105.234	105.234
12	78180101-026	Automóvil VOLVO 850.	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	105.234	105.234
13	78180101-026	Camioneta MITSUBISHI L200 4x2.	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	105.234	105.234
14	78180101-026	Camioneta CHEVROLET S10	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	105.234	105.234
15	78180101-026	Camioneta FORD RANGER 3.0 H45.	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	105.234	105.234
16	78180101-026	Camioneta MITSUBISHI L200 4x2.	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	105.234	105.234
17	78180101-026	Ambulancia HYUNDAI	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	105.234	105.234
18	78180101-026	Ambulancia RENAULT.	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	105.234	105.234
19	78180101-026	Camioneta MITSUBISHI L200.	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	105.234	105.234
20	78180101-026	Camioneta MITSUBISHI L200 4x2.	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	105.234	105.234
21	78180101-026	Camioneta MITSUBISHI L200 4x2.	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	105.234	105.234
22	78180101-026	Camioneta TOYOTA HILUX 4x4.	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	105.234	105.234
23	78180101-026	Camioneta SAVEIRO PLUS.	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	105.234	105.234
24	78180101-026	Camioneta SAVEIRO PLUS.	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	105.234	105.234
25	78180101-026	Camioneta MITSUBISHI L200 4x4.	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	105.234	105.234
26	78180101-026	Camioneta CHEVROLET S10	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	105.234	105.234
27	78180101-026	Camioneta MITSUBISHI L200	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	105.234	105.234
28	78180101-026	Mini bus MARCO POLO.	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	245.545	245.545
29	78180101-026	Ambulancia RENAULT.	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	105.234	105.234
30	78180101-026	Camioneta TOYOTA HILUX 4x4.	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	105.234	105.234
31	78180101-026	Camión Cisterna F-4000	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	245.545	245.545
32	78180101-026	Camión HINO	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	245.545	245.545
33	78180101-026	Camión volquete MERCEDES BENZ	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	385.857	385.857
34	78180101-026	Camión volquete F-14000	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	385.857	385.857
35	78180101-026	Ómnibus MERCEDES BENZ	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	385.857	385.857
36	78180101-026	Camión FORD-4000 3.9	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	245.545	245.545
37	78180101-026	Camión bombero MERCEDES BENZ	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	385.857	385.857
38	78180101-026	Camión volquete MERCEDES BENZ	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	385.857	385.857
39	78180101-026	Moto YAMAHA	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	35.078	35.078
40	78180101-026	Moto YAMAHA	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	35.078	35.078
41	78180101-026	Cuaciclon KAWASAKI	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	35.078	35.078
42	78180101-026	Moto HONDA 125 XL	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	35.078	35.078
43	78180101-026	Moto HONDA 125	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	35.078	35.078
44	78180101-026	Moto YAMAHA	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	35.078	35.078

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

CONSTRUCCIONES S.A.
TEL.: 213.475 - ASUNCION

45	78180101-026	Cuaciclon KAWASAKI	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	35.078	35.078
						Precio Total			6.208.797

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Gs. 6.208.797 (Guaraníes Seis Millones Doscientos Ocho Mil Setecientos Noventa y Siete) IVA incluido***

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

Instalaciones de la empresa adjudicada.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia Administrativa de la Sub Dirección de Administración y Finanzas y el Fiscal designado para el efecto.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

Dicha garantía podrá consistir en una Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, o Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente Margen de Solvencia, emitida a primer riesgo, sin franquicia, irrevocable y solidaria, a fin de que la CONTRATANTE pueda cobrar en forma inmediata, directa y automáticamente, si el oferente no cumple el acuerdo contractual, y la vigencia se mantendrá hasta ***28 (VEINTIOCHO)*** *días posteriores a la finalización de la vigencia del contrato.*

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 09 *mes* OCTUBRE *y año 2013.*

FERNANDO GOMEZ
TAIVO CONSTRUCCIONES S.A.

taivo CONSTRUCCIONES S.A. TEL.: 213.475 AS.: Cr.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil